

801112

Contraloría General de la República :: SGD 25-02-2020 10:51
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0022743 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / PILAR ALVAREZ VELEZ
DESTINO EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO
ASUNTO COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN ATN°36 DE 2020 QUINDIO
OBS

Bogotá, D.C.

2020EE0022743



Doctor

JAMES PADILLA GARCÍA

Gerente General

Empresas Públicas del Quindío, EPQ S.A. E.S.P.

contactenos@epq.gov.co

Carrera 14 No. 22-30

Armenia, Quindío

Asunto: Comunicación y presentación Actuación Especial de Fiscalización AT N°36 de 2020 al departamento de Quindío.

Respetado señor Gerente,

La Contraloría General de la República, a través de la planta temporal de regalías creada para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR)¹, en desarrollo del artículo 267 de la Constitución Política de 1991 y de los artículos 64 de la ley 41 de 1994 y 152 de la ley 1530 de 2012, ha programado la realización de la Actuación Especial de Fiscalización AT N°36 de 2020, de acuerdo a las facultades contempladas en las leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y en especial las establecidas en las resoluciones 6680 y 6750 de 2012, 7130 y 7363 de 2013 y 024 de 2019, como parte del plan de vigilancia y control fiscal para el primer semestre de 2020 a los proyectos y contratos financiados con recursos del sistema general de regalías – SGR, ejecutados en el departamento de Quindío.

Dicho trabajo plantea los siguientes objetivos:

Objetivo general:

“Evaluar el manejo de los recursos de Regalías asignados y ejecutados para los diferentes sectores en lo concerniente al Departamento de Quindío.”

Alcance:

“El alcance de la presente actuación especial de fiscalización se referirá a la verificación del proceso precontractual, contractual y poscontractual que se deriva de los proyectos y recursos de regalías asignados a cada ente territorial, así mismo, verificar el estado financiero de los proyectos seleccionados para los sectores objeto de este proceso auditor en el Departamento de Quindío.”

¹ La Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías para la vigilancia y el control fiscal del Sistema general de Regalías ejerce sus competencias con fundamento en las resoluciones organizacionales 0682, 0683 y 0692 de 2019 expedidas por el señor Contralor General de la Republica y en el oficio de asignación de funciones 2020IE0007944 de 30 de enero de 2020.

El equipo interdisciplinario que adelantará la citada actuación especial de fiscalización en el periodo comprendido entre el 27 de enero y el 27 de junio del presente año estará liderado por:

Rol dentro de la auditoría	Nombre del funcionario	Profesión
Ejecutivo Superior	Victoria Eugenia Bolivar Ochoa	Economista
Supervisor	Pilar Alvarez	Administradora de empresas

La actuación especial se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría gubernamental dictados por la contraloría General de la República, los cuales establecen que la presencia de nuestros auditores en la entidad obedecerá a la programación de las visitas de auditoría necesarias para la realización del ejercicio auditor.

Para el cumplimiento de los objetivos y los términos de referencia establecidos en nuestra programación, solicitamos la oportuna colaboración del personal de ese ente territorial, mediante el fluido suministro de la información que soliciten los auditores y demás requerimientos relacionados con el trabajo.

Así mismo, le agradezco impartir las instrucciones pertinentes a quienes corresponda, a efectos de tener acceso por parte de los auditores a las instalaciones de la entidad, se les asigne el espacio físico necesario para el desarrollo de sus labores y se les brinde las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Es preciso indicar que, de no atenderse este requerimiento, obstruir de algún modo la práctica de la actuación especial de fiscalización o no proporcionar en forma completa, íntegra y oportuna, la documentación, informes y demás datos requeridos por la comisión de auditoría destacada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 102 de la Ley 42 de 1993 y los artículos 3º, 4º y 5º de la resolución orgánica N°0029 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Con esta comunicación hacemos entrega del formato de carta de salvaguarda, que debe ser entregado al equipo de auditoría debidamente firmado por el representante legal de la entidad el día de la presentación e instalación de la actuación especial y/o en un término no mayor de (5) cinco días, contados a partir del recibo de esta comunicación.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA BOLIVAR OCHOA
Contralora Delegada Sectorial
Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías
Región Eje Cafetero

Revisó: Pilar Alvarez Vélez - Supervisora 

TRD: 801112-343-05 AT N°36-2020 Quindío.

Armenia, 27 de febrero de 2020

Doctora

VICTORIA EUGENIA BOLIVAR OCHOA

Contralora Delegada Sectorial

Unidad de Seguimiento y Auditoria de Regalías

Región Eje Cafetero

Cra. 16 N° 13-01

Armenia, Quindío.

Asunto: Carta de salvaguarda Actuación Especial de Fiscalización AT N° 36 a la inversión de recursos de Regalías asignados y ejecutados por el departamento de Quindío.

En relación con la actuación especial de fiscalización, adelantada por la Contraloría General de la República, en el departamento de Quindío, efectuada con el propósito de expresar un concepto sobre la gestión fiscal en el cumplimiento de las normas aplicables al manejo de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el sector infraestructura y cultura, confirmamos a nuestro leal saber y entender, a la fecha de esta carta, las siguientes manifestaciones:

- 1) Somos responsables por la oportuna preparación y presentación de la información relacionada con todo el asunto o proceso objeto de evaluación por la Contraloría General de la República.
- 2) Se hará entrega oficial de toda la información relacionada con la gestión de la entidad y demás aspectos relacionados con el asunto a evaluar por la Contraloría General de la República, atendiendo los requerimientos hechos por el equipo auditor; dicha información es válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor en curso.
- 3) Confirmamos que respondemos por la información suministrada a la Contraloría General de la República y revelaremos a ustedes los resultados de nuestra gestión y que la misma no tiene errores importantes o relevantes.
- 4) No tenemos conocimiento acerca de las irregularidades que comprometan a las **Empresas Públicas del Quindío SA ESP** o a los funcionarios que desempeñan funciones importantes dentro de la entidad, que comprometan a la institución u otros empleados, en hechos de corrupción administrativa o que pudieran tener un efecto importante sobre los trámites surtidos en el asunto a auditar.

Cordialmente,

JHON FABIO SUÁREZ VALERO

Gerente General